



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00166445- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La Resolución del H. Consejo Directivo N°7/2025; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N°285/2025 se designó a la Prof. Laura Andrea Abratte en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi exclusiva en la cátedra Gramática II de la Escuela de Letras;

Que en el EX2025-00166445- -UNC-ME#FFYH la Escuela de Letras omitió solicitar licencia por cargo de mayor jerarquía a la Prof. Laura Abratte, en su cargo en su cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple, por concurso, en la misma cátedra;

Que corresponde enmendar dicho error;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

**ARTÍCULO 1º.-** CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, a la Doctora Laura Andrea ABRATTE, legajo 46454, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111) en la cátedra Gramática II, de la Escuela de Letras, desde el 1 de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

**ARTÍCULO 2º.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

